



# Asamblea General

Distr. general  
16 de noviembre de 2007

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Tema 167 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de octubre de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.4)]

### 62/5. Paz, seguridad y reunificación en la península de Corea

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 55/11, de 31 de octubre de 2000, en la que acogió complacida y apoyó la cumbre intercoreana y la declaración conjunta aprobada el 15 de junio de 2000 por los gobernantes de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea,

*Reafirmando* los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

*Convencida* de que el diálogo y la cooperación intercoreanos son indispensables para consolidar la paz y la seguridad en la península de Corea y contribuyen también a la paz y la estabilidad de la región y fuera de ella, de conformidad con los propósitos y principios enunciados en la Carta,

*Reconociendo* que la reunión en la cumbre celebrada en Pyongyang del 2 al 4 de octubre de 2007 entre los dos máximos mandatarios de la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea y su Declaración sobre el fomento de la paz, la prosperidad y las relaciones entre el norte y el sur de Corea constituyen un hito importante en la mejora de las relaciones intercoreanas y el fomento de la paz y la prosperidad común en la península de Corea y en la región en general,

*Recordando* las declaraciones formuladas el 1° de octubre de 2007 por el Secretario General y el Presidente de la Asamblea General, en las que acogían con satisfacción la celebración de la cumbre intercoreana, y recordando también la declaración formulada el 4 de octubre de 2007 por el Secretario General, en la que celebraba la aprobación de la Declaración,

1. *Acoge complacida y apoya* la cumbre intercoreana celebrada del 2 al 4 de octubre de 2007 y la Declaración sobre el fomento de la paz, la prosperidad y las relaciones entre el norte y el sur de Corea, aprobada el 4 de octubre de 2007 por los dos máximos mandatarios de la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea;

2. *Alienta* a la República Popular Democrática de Corea y a la República de Corea a aplicar plenamente y de buena fe la Declaración, con lo cual se consolidará

la paz en la península de Corea y se sentarán unas bases sólidas para la reunificación pacífica;

3. *Invita* a los Estados Miembros a seguir apoyando el proceso intercoreano de diálogo, reconciliación y reunificación y a prestarle asistencia, según sea necesario, a fin de que contribuya a la paz y la seguridad, no sólo en la península de Corea, sino también en el Asia nororiental y en todo el mundo.

*41ª sesión plenaria  
31 de octubre de 2007*